



La fuerza que transforma Bolivia

ACTA DE REUNIÓN DE ACLARACIÓN

OBJETO: PROVISION DE PASAJES AEROS NACIONALES, INTERNACIONALES Y SERVICIO DE HOSPEDAJE INTERNACIONAL - GESTION 2019
CÓDIGO N°: DCO-EPNE-GAFC-691-18

En la ciudad de La Paz, a horas 16:00 del día 27 de Noviembre de 2018, en instalaciones de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, Calle Bueno N° 185 edificio central de YPFB, se dio inicio a la reunión de aclaración del proceso de contratación "PROVISION DE PASAJES AEROS NACIONALES, INTERNACIONALES Y SERVICIO DE HOSPEDAJE INTERNACIONAL - GESTION 2019", el mismo que se encuentra enmarcado en el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios RE-SABS-EPNE YPFB aprobado mediante Resolución de Directorio N° 58/2013 de fecha 22 de julio de 2013.

CONSULTAS ESCRITAS / CORREO ELECTRONICO:

Las consultas escritas de acuerdo al cronograma del DCD fueron previstas hasta horas 18:30 del día 26 de Noviembre de 2018, debiendo ser remitidas al correo mzambrana@ypfb.gob.bo.

Al respecto no se recibieron consultas escritas vía correo electrónico.

CONSULTAS EN SALA:

Las empresas que participaron en la reunión de aclaración se detallan en el cuadro de control de asistencia, adjunto a la presente.

Se presentaron las siguientes consultas en sala:

NOMBRE DE EMPRESA: TROPICAL TOURS LTDA.

PREGUNTA N° 1:

La Garantía de Cumplimiento de Contrato, aplica o no?

RESPUESTA N° 1:

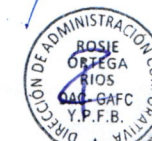
Corresponde realizar el ajuste respectivo según D.S. 3548.

PREGUNTA N° 2:

Se sugiere añadir en "Servicio de reembolso por devolución de pasajes" que los mismos deben estar pagados en su totalidad, para solicitar su devolución.

RESPUESTA N° 2:

Se mantiene lo establecido en el DCD, que indica lo siguiente:





La fuerza que transforma Bolivia

SERVICIO DE CAMBIOS, ANULACIONES Y REEMBOLSOS

La Agencia de Viajes deberá prestar los servicios sin costo alguno para YPFB en cambios de pasajes ante las Líneas Aéreas, en lo que se refiere a modificaciones de rutas, itinerarios, reutilización de boletos, fechas y otros. Los costos reglamentarios que cobran las líneas aéreas por estos trámites, deberán ser cancelados por la Agencia de Viajes; posteriormente YPFB realizará la reposición de los fondos por estos conceptos, previa recepción de las facturas emitidas por las líneas aéreas a nombre de YPFB y notas de cobranza de la Agencia de Viajes, la coordinación de estos servicios se realizará con el fiscal del servicio, designado por YPFB.

A simple requerimiento de los fiscales o trabajadores de la empresa, se anulará los pasajes aéreos nacionales o internacionales, emitidos en el mismo día sin ningún costo para YPFB, según políticas de las líneas aéreas.

Servicio de reembolso por devolución de pasajes

La agencia de viajes deberá efectuar el trámite y/o gestión de reembolso por devolución del pasaje de acuerdo a las políticas establecidas por la línea aérea, sin ningún costo para YPFB.

PREGUNTA N° 3:

En el servicio de vuelos chárter, no hace mención a la forma de pago, tomando en cuenta que para los mismos la agencia de viajes paga un anticipo a la línea aérea.

RESPUESTA N° 3:

Se mantiene lo establecido en el DCD, que indica lo siguiente:

FORMA DE PAGO

El pago será de forma mensual, en moneda nacional, a través del SIGEP, previa presentación de solicitud de pago por el contratista, adjuntando:

- Nota de Cobranza y Factura.
- Nota de Cobranza y Voucher (cuando corresponda).

NOMBRE DE EMPRESA: BOLTUR.

PREGUNTA N° 1:

Dentro de las Especificaciones técnicas, sección Documentos de la propuesta técnica, punto 2 BOLTUR solicita que se omita la solicitud de certificación de afiliación emitida por ABAVYT, por ser una asociación que aglutina sólo empresas privadas.

RESPUESTA N° 1:

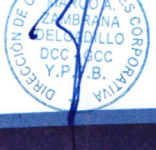
Se realizará el ajuste respectivo.

PREGUNTA N° 2:

En la sección "Detalle de oficinas o sucursales de prestación de servicio", solicitamos que se elimine esta solicitud, toda vez que el servicio es remoto y se puede ejecutar a distancia, no requiriendo sucursal física del mismo.

RESPUESTA N° 2:

Se realizará el ajuste respectivo.





La fuerza que transforma Bolivia

PREGUNTA N° 3:

En la sección personal en aeropuertos, solicitamos que la solicitud de currículums del personal se haga una vez adjudicado el proceso. Además se especifique el tipo de servicios solicitados en aeropuertos.

RESPUESTA N° 3:

Se mantiene lo establecido en el DCD, que indica lo siguiente:

PERSONAL EN AEROPUERTOS
La empresa contratada deberá contar con personal en los aeropuertos, principalmente en aquellos del eje troncal (La Paz, Cochabamba y Santa Cruz).

PREGUNTA N° 4:

En las secciones “Reserva inmediata” y “emisión de pasajes”, solicitamos que sólo sea válido las solicitudes en medio escrito cronológico (whatsapp, correo electrónico, mensaje de texto) a fin que exista medios de verificación en caso de controversias.

RESPUESTA N° 4:

Se mantiene lo establecido en el DCD, que indica lo siguiente:

RESERVA INMEDIATA DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES
La Agencia de Viajes contratada, a requerimiento vía telefónica o correo electrónico de los trabajadores de YPFB, deberá efectuar sin restricción las reservas de pasajes aéreos en rutas nacionales o internacionales.
Cuando se trate de Vuelos Especiales Chárter, la Agencia de Viajes deberá tener la capacidad de gestionar y prestar el servicio.
EMISIÓN DE PASAJES AÉREOS
La Agencia de Viajes deberá emitir los pasajes aéreos de acuerdo a formularios de instrucción de viaje. En casos excepcionales deberá emitir los pasajes aéreos, a solicitud de los fiscales designados por YPFB, vía telefónica.
Para los casos especiales, la Agencia de Viajes deberá emitir los pasajes aéreos de acuerdo a correo electrónico a solicitud de los fiscales designados por YPFB, previa solicitud escrita por la unidad solicitante.

PREGUNTA N° 5:

En la sección “Tarifas en rutas internacionales”, solicitamos que el cargo de FEE por emisión de pasajes internacionales se elimine la regulación de ABAVYT, porque es una asociación de empresas privadas, se propone que se mantenga el 6% sobre el total del boleto.

RESPUESTA N° 5:

Se realizará el ajuste respectivo.

El acto de reunión de aclaración concluye a horas 16:42 del día 27 de Noviembre de 2018.

Como constancia de la presente acta firma personal de YPFB.





La fuerza que transforma Bolivia

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Carlos Cadena Valencia.	JEFE REGIONAL DE SERVICIOS GENERALES a.i.	 Lic. Carlos Cadena Valencia JEFE DE UNIDAD REGIONAL DE SERVICIOS GENERALES a.i. DAC - GAFC Y.P.F.B.
Cr. Rosie E. Ortega Rios.	ENCARGADA DE PASAJES Y VIATICOS - PRS	 ROSE ORTEGA RIOS DAC-GAFC Y.P.F.B.
Lic. Enrique Torrez Cortez.	TECNICO DE CONTROL DE PASAJES Y VIATICOS	 ENRIQUE TORREZ CORTEZ DAC - GAFC Y.P.F.B.
Lic. Maria Cecilia Aruquipa Paco.	PROFESIONAL EN CONTROL DE GASTOS	 MARIÁ C. ARUQUIPA PACO GCOM VHTM Y.P.F.B.
Lic. Marco Antonio Zambrana Delgadillo.	ANALISTA DE CONTRATACIONES	 Lic. Marco Antonio Zambrana Delgadillo ANALISTA DE CONTRATACIONES DCO - GCC Y.P.F.B.